

Lamufenda Iypha Inchaurreaga

Iypha de Durian

Por las quales dhas Panaderias se obligaron en forma de
hacer pan y venderle en esta villa y su Jurisdiccion
arroz de canas y moxados de hienas y vecindades p. el
discurso de ~~un~~ año conveniente desde el dho dia hasta el
tal del año proximo venidero dentro de diez y Cin-
quenta y ocho, bien Cocino y de peso a fuero y precio
de los señores Moradores ya arbitrio de ellos y a pena
de las multas q. les pareciere y de guardar lo demas
que en esta Varon se acordambray y se les ordenare
por dho señores firmo Dho señor Alcalde, p. vi
y los demas de su Concomienzo y en fee dello y ovesse

Ante mi

Lozem de Larraga